

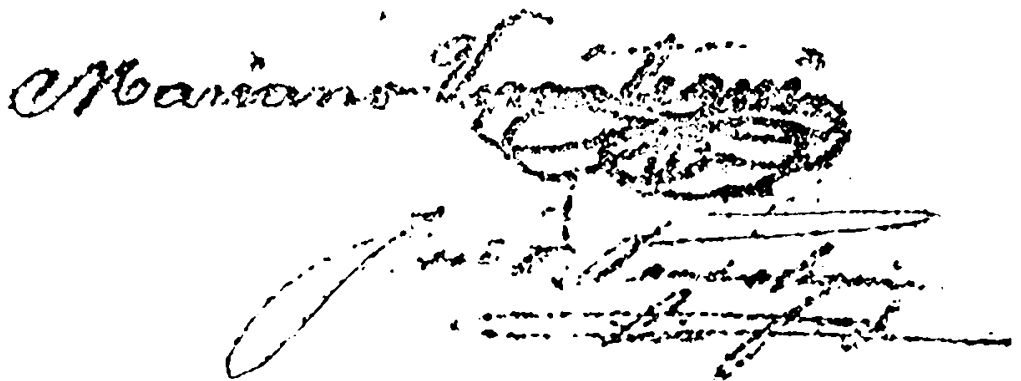
No. 30 Tengo el honor de participar a usted que a la una de la tarde del día de hoy, tuvo conocimiento este Juzgado de mi cargo de que en un lugar cercano a los molinos de "Jesus - María", de ésta jurisdicción, se encontraba muerto un individuo, el cuál había perecido a consecuencia de un choque registrado en aquel lugar entre dos máquinas; y trasladado desde luego el personal de este Juzgado al lugar en cuestión, se dió fé del cadáver de un individuo, cuyo nombre no fué posible saber, por no ser de nadie conocido, y no obstante estar completamente desfigurado y mutilado, revelaba una edad como de veinticinco años, vestía camisa de manta blanca, pantalón de mezclilla color gris y calzaba zapatos de piel negra.

De las investigaciones hechas por esta misma autoridad, así como el dictámen rendido por los peritos, resultó - que la muerte del occiso fué ocasionada según las señales inequívocas y características que presenta por el choque referido.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. para los efectos legales consiguientes.

Constitución y Reforma

Garza García, Agosto 17 de 1915



Al C. Juez del Registro Civil de esta Villa.

Monterrey, N.L.